

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

622 *Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con los artículos 20.1.b) y 20.1.c) de la Ley 30/1984, y los artículos 51 y 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Agencia, en uso de las facultades conferidas, acuerda convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud al Sr. Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, en el modelo de instancia que figura como Anexo II de la presente Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se realizará en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte Plaza Valparaíso, n.º 4, 28016 Madrid o en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro de personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto, haciendo constar detalladamente las características del puesto de trabajo que se viniese desempeñando.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Sexta.

El funcionario público elegido, si presta servicio en Ministerio u organismo distinto del convocante, deberá adjuntar certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo ha dictado (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de diciembre de 2020.–El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.

ANEXO I

Dirección de la Agencia

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Dirección. Código del puesto: 5108922. C.D.: 17. Complemento específico: 7.662,06 euros. Grupo/Subgrupo: C1/C2. Adscripción Administración: AE. Adscripción Cuerpo: EX11. Localidad: Madrid.

Méritos preferentes:

- Organización de Agenda y reuniones del Director.
- Recepción de visitas a la Dirección.
- Atención telefónica y correo electrónico.
- Gestión, edición y archivo de correspondencia y documentación.
- Apoyo a la preparación de eventos y reuniones.
- Tratamiento de quejas y reclamaciones.
- Registros de entrada y salida a través de Geiser.
- Gestión de viajes (comisiones de servicio) billetes, reservas de hoteles, reserva de salas, vehículos traslados.
- Preparación de oficios, minutas y gestión de la documentación en el portafirmas.
- Otras tareas asignadas por la Dirección.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo/ Organismo:		Localidad:	
Titulación académica:		Grupo/ Subgrupo		Años de servicio:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de 30 de diciembre de 2020 de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte de fecha (BOE del.....) para el puesto de trabajo siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA./A.E.	LOCALIDAD

Ena de de 2021
(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE LA SALUD EN EL DEPORTE
Plaza Valparaíso nº 4 28016. MADRID.